



ACUERDO DE PATROCINIO ENTRE LA FEDERACIÓ D'ESPORTS DE MUNTANYA I ESCALADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LURBEL, S.L.

En Valencia a 01 de Enero de 2023.

REUNIDOS

D. CARLOS FERRÍS GIL, y
D. MIGUEL LURBE MATEU

INTERVIENEN

- D. Carlos Ferrís Gil, como Presidente de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana (en adelante **FEMECV**), con domicilio en Elche 03201(Alicante), calle Marià Luiña nº 9 y C.I.F. G-03293297.
- D. Miguel Lurbe Mateu, como administrador único de MLS TEXTILES SL, con nombre comercial Lurbel, y con domicilio en Ontinyent (Valencia C/ Diables. 34 (Polígono industrial el Pla) CP 46870 y C.I.F: B-46481644

CAPACIDAD

Los comparecientes se reconocen recíprocamente la capacidad necesaria para suscribir el presente documento y la representación con la que intervienen, y en su virtud

EXPONEN

- I** Que la FEMECV es una Federación Deportiva Española, y como tal es una entidad privada, reconocida de utilidad pública, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tiene como objetivos, entre otros, la tutela, el apoyo técnico, administrativo y económico de los deportes de montaña y escalada en la Comunidad Valenciana.
- II** Que Lurbel S.L. es una empresa de reconocido prestigio nacional en la venta de material textil de montaña.
- III** Que la FEMECV, entre las funciones que le son propias, desarrolla un Plan de Tecnificación de Carreras por Montaña y un circuito de pruebas oficiales para el fomento de las carreras por montaña en la Comunidad Valenciana.
- IV** Que este acuerdo supone la mejora de la relación entre Lurbel, S.L. y la FEMECV.

TEXTILS 1992, S.L.
C.I.F.: B46481644
C/ Dels Diables, 34
P.I. EL PLA - APARTADO 74
46870 - ONTINYENT (Valencia)



V Que por todo lo anterior, las partes han convenido llevar a efecto, mediante la firma del presente documento, un **ACUERDO DE PATROCINIO** que se registrá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-OBJETO

1.1 Objetivo

Es objeto del presente acuerdo, el establecimiento de Lurbel, S.L. como "Patrocinador del equipo de seleccionados/Tecnificados de Carrera Por Montaña y Marcha Nórdica" de la FEMECV.

SEGUNDA.-DURACIÓN

2.1 Duración

El acuerdo tendrá una duración de un año natural por temporada, a contar a partir del día 1 de enero de 2023.

Este convenio se estipula como dotación de equipamiento textil para el año 2023.

El acuerdo podrá ser renovado y/o modificado con arreglo a las condiciones que en cada momento se pacten, si se estimen oportunas.

Preferentemente entorno al mes de octubre 2023, se establecerá una reunión para revisión y modificación del convenio para determinar los siguientes acuerdos por temporada anual.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes, mientras dure la vigencia del presente acuerdo serán:

3.1 Obligaciones de la FEMECV

3.1.1 Comunicaciones Oficiales

La FEMECV insertará el logotipo de la marca Lurbel, S.L., en los siguientes soportes de comunicación bajo la mención de "**Patrocinador del Equipo de Seleccionados/Tecnificados FEMECV de Carreras Por Montaña y Marcha Nórdica**" o en su versión reducida "**Patrocinador del Equipo FEMECV de CxM**".

- Noticias vinculadas a las pruebas oficiales de Carreras Por Montaña y Marcha Nórdica del calendario FEMECV que se publiquen en la web www.femecv.com.

- En los "roll-up" publicitarios que la FEMECV coloque en las competiciones y eventos oficiales.



- En pruebas deportivas donde FEMECV es el órgano oficial, debe de colocarse en espacios destinados para ello todas las imágenes de marcas corporativas que acompañan a dicha federación, en la zona de Salida-Meta, cuidando de esta manera la imagen y protocolo de marca FEMECV. La Federación enviara al organizador imagen de colocación de publicidades oficiales a cada una de las carreras. Salida - Meta -Zona pódiums.

- En cualquier otro medio publicitario o apartado de la página web www.femecv.com donde se pueda insertar logos de patrocinadores.

3.1.2 Condición de Proveedor y Patrocinador

La FEMECV confiere a Lurbel S.L., para los productos que comercializa, la condición de:

“Patrocinador del Equipo de Seleccionados/Tecnificados FEMECV de Carreras Por Montaña y Marcha Nórdica”

Lurbel, S.L., podrá hacer constar dichas menciones en sus campañas de publicidad y relaciones públicas, previa aprobación por parte de la FEMECV.

3.1.3 Acciones de promoción

La FEMECV pondrá todas las facilidades para que Lurbel, S.L. pueda realizar acciones de promoción (montaje de Stands, Carpas, Expositores, etc.) en las pruebas oficiales de Carreras por Montaña y Marcha Nórdica del calendario oficial FEMECV. Estas acciones quedan supeditadas a la aprobación de los técnicos del plan y los gastos derivados de tales acciones dependerían de Lurbel, S.L.

Del mismo modo la federación cuidará la NO aparición de marcas deportivas competencia directa con la marca Lurbel S.L. en todas las competiciones oficiales de Carreras por Montaña y Marcha Nórdica de la FEMECV, que ofrezcan prendas de la misma línea que dicha empresa, es decir, ropa de competición y entrenamiento, por lo tanto, una empresa de calzado no se consideraría competencia directa con la empresa LURBEL.

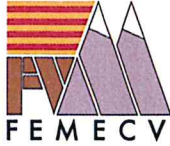
3.1.4. Aportación de cinta de balizaje

La FEMECV aportará las cintas de balizaje necesarias para las pruebas oficiales de la FEMECV incluyendo el logotipo de Lurbel en el diseño de dichas cintas.

3.1.5. Uniformidad del equipo de corredores TECNIFICADOS-SELECCIONADOS.

El equipo de corredores deberá llevar correctamente las prendas y los accesorios para que sean visibles en todo momento.

Los corredores, tanto tecnificados como seleccionados no podrán usar marcas particulares en pruebas oficiales de la FEDME ni en las pruebas FEMECV cuando en estas últimas se actúe como equipo en representación de la FEMECV, del mismo modo estos deportistas deberán llevar estas prendas en todas las competiciones FEDME y en las FEMECV en las que se actúe como equipo en representación de la FEMECV



La uniformidad del equipo de seleccionados/tecnificados estará compuesta por material textil para competición y entrenamiento y en el caso de representación evento deportivo.

La uniformidad del equipo de seleccionados/tecnificados estará compuesta por material textil para competición y entrenamiento y en el caso de representación evento deportivo, el logo se utilizará en prendas que queden claramente diferenciadas de la línea de LURBEL, como prendas de algodón, a modo de patrocinador. La misma empresa supervisará y dará el visto bueno a las prendas y diseño antes de ser serigrafiadas.

3.2 Obligaciones de Lurbel, S.L.

Como contraprestación, Lurbel, S.L., por su parte adquiere las siguientes obligaciones con la FEMECV, durante la vigencia del acuerdo:

3.2.1. Entrega de material textil complementario de carreras por montaña y Marcha Nórdica

La Empresa Lurbel, S.L. entregará a la FEMECV, el material textil que se solicite mediante un listado de solicitud de uniformidad (anexo I).

Todo ello para los miembros de la selección y tecnificación de Carreras por Montaña y Marcha Nórdica FEMECV antes del inicio de la temporada 2023.

3.2.2. Tarifa Reducida para pedidos de la FEMECV

Durante la vigencia del acuerdo, la FEMECV poseerá el privilegio de tener una tarifa reducida para la adquisición de productos Lurbel S.L. si así lo necesitara.

3.2.3. Aportación de arcos de salida/meta

Lurbel S.L. aportará arcos publicitarios a las carreras oficiales de la FEMECV.

CUARTA: MARCA, LOGOTIPO Y NOMBRE COMERCIAL

Por su parte, Lurbel, S.L. manifiesta ser titular de todos los derechos derivados de la marca Lurbel, S.L. así como del logotipo y nombre comercial, los cuales aseguran tener debidamente registrados a su nombre.

En el caso de que la FEMECV se viese involucrada en alguna reclamación derivada del incumplimiento o inexactitud de la manifestación contenida en el párrafo anterior, Lurbel, S.L. deberá resarcirla de cualquier sanción que se le pudiese imponer por tal motivo, comprometiéndose al pago de todos los gastos en que fuese necesario incurrir para obtener la total indemnidad de la FEMECV, así como la indemnización por los daños y perjuicios que por tal razón se le ocasionasen.



La Empresa Lurbel, S.L. no puede hacer uso del nombre, ni logotipo de la FEMECV fuera de lo establecido en este acuerdo. El logotipo de la FEMECV se deberá ajustar a las normas de imagen establecidas por la misma.

Tanto la empresa Lurbel como la FEMECV manifiestan su interés en no verse implicados ni involucrados en símbolos racistas ni políticos.

QUINTA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Con el fin de dotar de mayor agilidad al cumplimiento del acuerdo y determinar los aspectos que puntualmente se planteen, las partes establecen un Comité de Seguimiento que podrá reunirse cuantas veces lo requiera la ejecución de dicho acuerdo. Dicho Comité lo integrarán:

Por la FEMECV:
Por Lurbel, S.L.:

D. Álvaro Alegre Chirivella
D. Miguel Lurbe Mateu

SEXTA.- NORMATIVA APLICABLE

El presente acuerdo se registrará por los pactos contenidos en este documento y, en su defecto por lo dispuesto en el artículo 24 y concordantes de la ley 34/88 (General de Publicidad)

SEPTIMA.- RESOLUCIÓN

El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo dará derecho a la otra a la resolución del mismo, previo aviso por escrito a la otra, todo ello sin perjuicio del derecho que le asista a las indemnizaciones por daños y perjuicios que, en su caso, por dicha causa se le hayan irrogado.

OCTAVA.- TRIBUTOS

Cualesquiera tributos que se devenguen con motivo u ocasión de la ejecución del acuerdo serán satisfechos por las partes según ley.

NOVENA.- FUERO JURISDICCIONAL

Las partes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Elche-ciudad para cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente acuerdo y que no pudiera ser solucionada en vía amistosa.

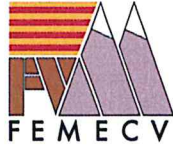
Y en prueba de conformidad lo firman por duplicado ejemplar en 6 folios de papel común en lugar y fecha ut supra.

Lurbel, S.L.
TEXTILES 1992, S.L.
E.I.F. 16481644
C/Deu. Diables, 34
C/Deu. ARTADIC 74
P.I. EL PLA - ARTADIC 74
46670 - ONTINYENT (Valencia)

D. Miguel Lurbel Mateu
Administrador único

**Federació d'Esports de Muntanya i
Escalada de la C. Valenciana**

D. Carlos Ferrís Gil
Presidente



ANEXO I

CARRERAS POR MONTAÑA y MARCHA NORDICA

ACUERDO PARA FEDERACION VALENCIANA EN LA DISCIPLINA DE CARRERAS POR MONTAÑA Y MARCHA NORDICA.

ACUERDO COMERCIAL: Sera común para las dos disciplinas desde la marca LURBEL:

Podrán obtener un descuento todos los miembros de la junta directiva FEMECV, seleccionados, tecnificados y técnicos de carreras por montaña y marcha nórdica de un 20 % dto del PVP de toda la colección Lurbel 2023, en tiendas de las provincias de nuestra comunidad, Castellón, Valencia y Alicante, así como en nuestra web oficial peoplesapiens.

La federación tendrá que facilitar los listados de sus integrantes para poder coordinar esta acción que tendrá validez durante la temporada 2023.

EQUIPACION. 2023-2024

Se renovara la equipación 2023/24 de la federación Valenciana de Montaña en las modalidades de Carreras por Montaña, Marcha Nórdica y Árbitros.

Carreras por Montaña y Marcha Nórdica se eligió:

Camiseta Modelo Samba lima
Pantaloneta malleta color neutro Negro Gris
Calcetines Desafío Fort Negro – gris
Camiseta paseo Modelo Halo en Azul Marino.

Árbitros se eligió:

Camiseta Samba Plátano
Camiseta interior Thermica modelo Cristalo Gris.

Las cantidades aproximadas de personas son:

CXM 25 deportistas

Marcha Nórdica: 15 deportistas

Árbitros: 30/35

Mandaremos foto de camiseta árbitro para que podáis enseñar.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

Concentración de tecnificación de carreras por montaña Ontinyent a falta de confirmar en fecha 2023.

Presentación a los medios de la nueva equipación 17 de Enero de 2023

Festival de Chera 31 de Marzo a 2 abril 2023

Campus Trail verano Infantil en Ontinyent.